

Aprueba Convenio de Pago por Concepto  
Derechos varios de Patentes Morosas.

Decreto N° 1468.- /

Lota, 04 de octubre del 2023.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha  
11/04/2023 por **doña BEATRIZ SALAZAR SIERRA, RUT N°** para  
acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Derechos Varios de Patentes  
Morosas, Rol N° 201742.-

b) Informe deuda del contribuyente.

c) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de  
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por  
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el  
20/11/1996.

d) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-  
2005 de Contraloría General de la República.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los  
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la  
administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1 de 2006, del  
Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que  
fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.  
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Apruébese Convenio de Pago por  
Derechos Varios de Patentes Morosas, suscrito con fecha 04/10/2023 entre  
la I. Municipalidad de Lota y **doña BEATRIZ SALAZAR SIERRA, RUT  
N°**, con domicilio particular en calle 1 Nro 750, Pob. San  
Martín y comercial en Cousiño N° 561 Lota bajo; por un monto de  
\$1.559.711.- (un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos once  
pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se  
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente  
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A  
DON BEATRIZ SALAZAR SIERRA, Y EN SU OPORTUNIDAD DIVULGARSE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

Distribución:  
Sra. Beatriz Salazar.-  
C/I. DAF.-  
C/I. Depto. Inspección y Fisc.  
Encargada de Patentes.-  
Archivos.